

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DDO: GEOVANNI RODRIGUEZ GALEANO C.C. 16.915.630
RAD: 76001 31 03 003-2019-00195-00

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2023

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante decisión del 23 de febrero de 2023 (C2 Nm.19) confirmó la sentencia anticipada apelada de fecha 24 de junio de 2022 (C1 Nm.25), condenado en costas a la parte demandada a favor de la demandante (Art.329 C.G.P.).

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 329 del C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante sentencia del 23 de febrero de 2023.

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹
RAD: 760013103003-2019-00195-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cfdd990aba630c34cc3fda513c26cd8d75d1ab56de340d7b5a488d76a61b67**

Documento generado en 14/12/2023 04:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>